

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)  
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)  
[cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá, D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **064** 2008 00111

Reconócese a la abogada Paula Andrea Zambrano Susatama, como apoderada de la parte demandante en los términos del poder conferido.

En atención a la solicitud efectuada por dicha togada (fl. 499 anverso), por secretaría, digitalícese el plenario y compártasele el respectivo enlace.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
JUEZ

SR

---

<sup>1</sup> Providencia notificada mediante estado electrónico E-186 de 31 de octubre de 2022.